



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0627 del 18 de diciembre de 2023.

Por la cual se desiste una solicitud de licencia y acto de reconocimiento de edificación existente.

68001-2-23-0435

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **LEONOR ROCHA DE ROJAS** con cédula(s) de ciudadanía N°. **23.943.591** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CALLE 29 #6-15** barrio **GIRARDOT** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-07-0089-0025-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-357549** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-AMPLIACIÓN**, para destinación **Vivienda / Comercio y servicio**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia y acto de reconocimiento de edificación existente, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-AMPLIACIÓN** en el predio localizado en la **CALLE 29 #6-15** barrio **GIRARDOT**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-07-0089-0025-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-357549** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **LEONOR ROCHA DE ROJAS** en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

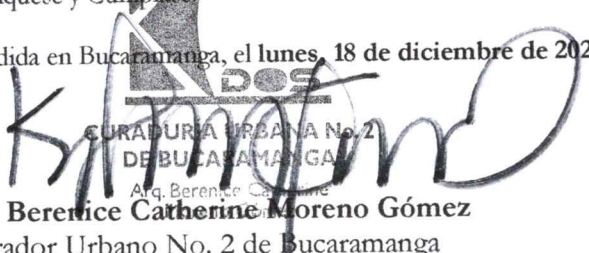
ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el lunes, 18 de diciembre de 2023.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOVERNMENT OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

OFFICE OF THE

COMPTROLLER OF THE TREASURY

COMPTROLLER OF THE TREASURY

REPORT OF THE COMPTROLLER OF THE TREASURY

FOR THE YEAR ENDING 1998

AS REQUIRED BY SECTION 100(b) OF THE GOVERNMENT FINANCE CONTROL ACT OF 1997

TABLE OF CONTENTS

REPORT OF THE COMPTROLLER OF THE TREASURY FOR THE YEAR ENDING 1998

AS REQUIRED BY SECTION 100(b) OF THE GOVERNMENT FINANCE CONTROL ACT OF 1997

TABLE OF CONTENTS

REPORT OF THE COMPTROLLER OF THE TREASURY FOR THE YEAR ENDING 1998

As required by Section 100(b) of the Government Finance Control Act of 1997



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 18 de diciembre de 2023

68001-2-23-0435

Señor(a)

LEONOR ROCHA DE ROJAS

xintrex@hotmail.com

Ciudad

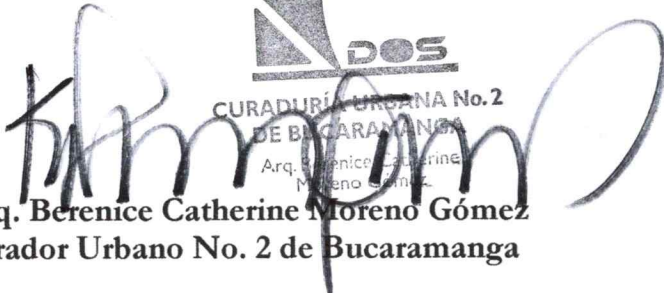

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución de DESISTIMIENTO 23-0627 del 18 de diciembre de 2023, por la cual se DESISTE la solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la CALLE 29 #6-15 GIRARDOT.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

CE23-14210

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Lun 18/12/2023 11:03

Para:xintrex@hotmail.com <xintrex@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (397 KB)

CE23-14210.pdf;

• citación para notificación de Resolución de desistimiento

CORDIAL SALUDO

Señor

LEONOR ROCHA DE ROJAS CE23- 14210

Ref: citación para notificación de Resolución 23-0627 de desistimiento del 18 de diciembre 2023, para el radicado 68001-2-23-0435

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Juridica



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, diciembre 27 de
2023

68001-2-23-0435

Señor(a)

LEONOR ROCHA DE ROJAS


xintrex@hotmail.com

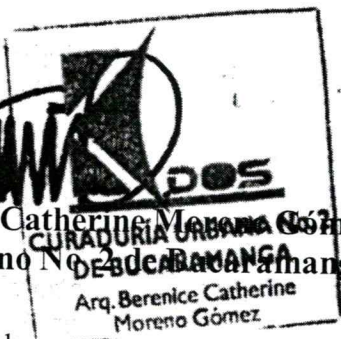
Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0627 del 18 de diciembre de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la CALLE 29 #6-15, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG



Anexo lo anunciado.

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 23-0435

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 27/12/2023 11:54

Para:xintrex@hotmail.com <xintrex@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (711 KB)

AvisoPropietario - 23-0435.pdf; 68001-2-23-0435RESO.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

LEONOR ROCHA DE ROJAS

xintrex@hotmail.com

CE23-14619

Ref: Notificación por aviso de resolución 23-0627 del desistimiento 23-0435

se agradece acusar el recibido

atentamente